

COMUNICADO DE PRENSA

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

En Engativá pedagogía y operativos de control ante la cuarentena estricta

Bogotá D.C., enero 5 de 2021. Para garantizar el cumplimiento de las medidas de la cuarentena estricta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 007 del 4 de enero de 2021, la Alcaldía local de Engativá, junto con representantes de diferentes sectores de la administración local y la Policía, están adelantando campañas de sensibilización ciudadana y operativos de control.

“¡En Engativá protegemos la vida!. En el gobierno local estamos articulados para la vigilancia y control del cumplimiento de la cuarentena y adelantando una fuerte campaña para que no bajemos la guardia” expresa Ángela María Moreno, alcaldesa de Engativá.

En el primer día de cuarentena fueron sensibilizados 2.661 ciudadanos y 929 establecimientos de comercio, sobre la importancia del cumplimiento de las medidas decretadas y los protocolos de bioseguridad, distanciamiento social, lavado de manos y el uso del tapabocas; se realizaron 984 seguimientos telefónicos de casos de COVID – 19 y 346 vehículos fueron requeridos en puestos de control.

Así mismo, en operativos nocturnos de inspección, vigilancia y control, fue suspendida temporalmente la actividad económica de dos (2) establecimientos de comercio en los barrios Villa Luz y Ferias, por incumplimiento de las medidas.

Durante los 14 días de cuarentena funcionará de manera permanente un Puesto de Mando Unificado-PMU- en el que hacen parte la Alcaldía local, las Secretarías de Gobierno, Seguridad, Convivencia y Justicia; Movilidad, Salud, Cultura, Recreación y Deporte e Integración Social; la Policía, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgos y Cambio Climático –IDIGER- , el Instituto para la Economía Social – IPES- , Bomberos de Bogotá y Personería de Bogotá.

La localidad cuenta con tres (3) puestos de control integrados por el Ejército Nacional, la Policía, la Alcaldía Local y la Secretaría de Seguridad, los cuales operarán entre las 5:00 a.m. y las 10:00 p.m., en la avenida Mutis con 112, la carrera 110 con calle 80 y la calle 53 con Boyacá.

En las 9 UPZ de la localidad se continuarán adelantando recorridos de sensibilización ciudadana; para esto la Alcaldía cuenta con 150 personas, entre funcionarios, grupo reactivación económica y gestores de las diferentes entidades.

Dirección: Calle 71 No. 73 A - 44 / Telefono: (+57) 1 291 66 70



@Engativacaldia



@Engativacaldia



@alcaldiaengativa



ALCALDÍA LOCAL DE
ENGATIVÁ



COMUNICADO DE PRENSA

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

El incumplimiento de las medidas decretadas en la cuarentena estricta acarrea sanciones:

No usar tapabocas: multa equivalente a \$936.320 pesos.

Generar aglomeraciones o no mantener la distancia de más de dos metros en lugares donde por emergencia toque acudir: medida correctiva que va de la suspensión temporal de actividad económica y comparendo.

Participar o realizar fiestas clandestinas: multa de \$936.320 pesos para el propietario del lugar y participación en una actividad pedagógica de convivencia. Si la autoridad lo considera, puede dejar a los asistentes a disposición de un despacho judicial.

Comercializar bebidas alcohólicas: suspensión temporal de la actividad económica y la multa que sea impuesta por el policía que conozca el caso.

Ingerir bebidas alcohólicas en espacio público: multa de \$936.320 pesos. Si conlleva otro tipo de acciones, como irrespeto a la autoridad puede tener amonestación o conducción al Centro de Traslado por Protección CPT.

Hacer ejercicio en el espacio público en zonas de restricción: multa equivalente a \$936.320 pesos.

Realizar trasteos: multa de \$936.320 pesos (solo se pueden realizar en caso de emergencia).

Pico y cédula: se aplican las sanciones conforme a la Ley 1801 de 2016.

Dirección: Calle 71 No. 73 A - 44 / Teléfono: (+57) 1 291 66 70



@Engativalcaldia



@Engativalcaldia



@alcaldiaengativa



ALCALDÍA LOCAL DE
ENGATIVÁ

